



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958 ARCHIVO
Año 1982	Viernes 19 de noviembre	Número 264

Gobierno Civil

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada caruncos sintomático en el ganado bovino del término municipal de Masa y que fue declarada oficialmente con fecha 14 de septiembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de noviembre de 1982. El Gobernador Civil, P. A. — El Secretario General (ilegible).

Delegación de Hacienda

Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Se pone en conocimiento de todos los aspirantes de las cuatro plazas vacantes del Cuerpo Especial de Gestión existentes en este Consorcio, que el examen tendrá lugar el día 25 de noviembre, a las 11 horas, en las aulas 41 y 42 de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Burgos, sito en el Polígono Docente. Dicho examen consistirá en un ejercicio escrito, por espacio máximo de tres horas. Vendrán provistos del Documento Nacional de Identidad.

Burgos, 16 de noviembre de 1982. El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a la plaza vacante del Cuerpo de Delineantes existente en este Consorcio, que el examen tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1982, a las 11 horas, en las aulas 41 y 42 de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Burgos, sita en el Polígono Docente. Dicho examen consistirá en un ejercicio escrito, por espacio máximo de tres horas. Los aspirantes vendrán provistos del D. N. de I. y los utensilios de dibujo.

Burgos, 16 de noviembre de 1982. El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las nueve plazas vacantes del Cuerpo General Auxiliar existentes en este Consorcio que el examen tendrá lugar el día 25 de noviembre, a las 10 horas, en las aulas 41 y 42 de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Burgos, sito en el Polígono Docente.

Los aspirantes vendrán provistos del D. N. de I. y máquina de escribir.

Burgos, 16 de noviembre de 1982. El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL

Por Decreto núm. 4.648, correspondiente al día 10 de noviembre de 1982, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Capataz de Obras y Vías, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alonso Puente, Santos.
- 2.—Céspedes Ruiz, Alberto.
- 3.—Espeja Camarero, José.
- 4.—Estrada Merino, Martín.
- 5.—Galerón González, José-Luis.
- 6.—Gamero López, Vicente.
- 7.—Gómez Cantero, Alfredo.
- 8.—Gutiérrez Gutiérrez, Juan.
- 9.—Gutiérrez Pérez, Fernando.
- 10.—Hortigüela Martín, Antonio.
- 11.—López Arce, Juan-Carlos.
- 12.—Ortega Soto, Saturnino.
- 13.—Palacios Sancho, Pedro-Ignacio.
- 14.—Quevedo Rebollo, Sérvulo.
- 15.—Retuerto Rodríguez, Miguel-Ramón.
- 16.—Revilla García, Jesús-María.
- 17.—Ruiz Gutiérrez, Damián.
- 18.—Santamaría Albendea, Carlos.
- 19.—Sastre Ruiz, José-María.
- 20.—Sebastián Moraga, Gregorio de
- 21.—Sedano Ugarte, Francisco-Javier.
- 22.—Simón González, Moisés de
- 23.—Ureta Miguel, José-Antonio.
- 24.—Val Rebe, José-Luis.

2.º — Excluir de la oposición libre a D. Antonino Martínez Calvo, por no acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, y que se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de noviembre de 1982. El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto núm. 4.649, correspondiente al día 10 de noviembre de 1982, el Ilmo. señor Presidente de la Corporación asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Mecánico en general, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Barriuso Millán, José-Luis.
- 2.—Dehesa López, José-Luis.
- 3.—García Miguel, Carlos.
- 4.—Gutiérrez Gutiérrez, Jesús.
- 5.—Gutiérrez Pérez, Fernando.
- 6.—Herrero Vallejo, Antonio.
- 7.—Hortigüela Martín, Antonio.
- 8.—López Sáiz, Teodoro.
- 9.—Lucas Sebastián, José-Luis.
- 10.—Palacios Salazar, Alberto.
- 11.—Palacios Salazar, Ignacio.
- 12.—Palacios Sancho, Pedro-Ignacio.
- 13.—Pérez Alarcía, Víctor.
- 14.—Quintanilla Vallejo, Jesús-Benito.
- 15.—Renuncio Tomé, Antonio.
- 16.—Revilla García, Jesús-María.
- 17.—Sáiz Espinosa, José-Ignacio.
- 18.—Sedano Ugarte, Francisco-Javier.
- 19.—Serna González, Juan-Antonio.
- 20.—Serrano Alonso, Gregorio.
- 21.—Torres Hermosilla, Juan-Carlos.
- 22.—Ureta Miguel, José-Antonio.
- 23.—Val Rebe, José-Luis.
- 24.—Villalaín Marijuán, Roberto.

2.º — Excluir de la oposición libre a D. Antonino Martínez Calvo, por no acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria, se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, y que se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de noviembre de 1982. El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto núm. 4.650, correspondiente al día 10 de noviembre de 1982, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, asistido del Secretario

General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de Maquinistas, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Antón Sánchez, Carlos.
- 2.—Arnáiz Hernando, Julio.
- 3.—Arribas Hernando, Benicio.
- 4.—Contreras Benito, Fernando.
- 5.—Díez Cubillo, Francisco-Javier.
- 6.—Díez Sagredo, Pedro.
- 7.—Dulanto Iñiguez, Juan-Esteban.
- 8.—Espinosa Ordóñez, José-Luis.
- 9.—Fernández Rodríguez, Juan-Carlos.
- 10.—Galerón González, José-Luis.
- 11.—García Calvo, Andrés.
- 12.—García Miguel, Carlos.
- 13.—Gómez Cantero, Alfredo.
- 14.—Gómez González, José-Julio.
- 15.—González Peña, Carlos.
- 16.—Gutiérrez Gutiérrez, Jesús.
- 17.—Gutiérrez Gutiérrez, Juan.
- 18.—Gutiérrez Pérez, Fernando.
- 19.—Herrero Vallejo, Antonio.
- 20.—Hortigüela Martín, Antonio.
- 21.—Ibáñez González, José-María.
- 22.—Izquierdo Higuero, J. Manuel.
- 23.—López Sáiz, Teodoro.
- 24.—Martínez Alonso, José-Antonio.
- 25.—Palacios Blanco, Miguel.
- 26.—Palacios Cuñado, Juan-José.
- 27.—Palacios Sancho, Pedro-Ignacio.
- 28.—Peña Sáiz, Fernando.
- 29.—Picado Villalaín, José-Ignacio.
- 30.—Revilla García, Jesús-María.
- 31.—Rodríguez Llorente, José-María.
- 32.—Rojo Gutiérrez, Angel-María.
- 33.—Ruiz Díaz, Alberto.
- 34.—Ruiz Gutiérrez, Damián.
- 35.—Sáiz Espinosa, José-Ignacio.
- 36.—Sánchez Carrión, Antonio.
- 37.—Sánchez Carrión, Rafael.
- 38.—Sastre Ruiz, José-María.
- 39.—Serrano Santamaría, Ismael.
- 40.—Ureta Miguel, José-Antonio.
- 41.—Val Rebe, José-Luis.
- 42.—Vesga Gutiérrez, Miguel-Angel.
- 43.—Vicario Ortega, Roberto.
- 44.—Villanueva González, Aureliano.

2.º — Excluir de la oposición libre, por no acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alvarez García, Alberto.
- 2.—Carranza Oña, Abilio.
- 3.—Gómez Oña, Angel-María.
- 4.—González Velasco, Isidoro.
- 5.—Martín Rey, Ignacio.
- 6.—Martínez Calvo, Antonino.
- 7.—Millán Somavilla, Miguel-Angel.
- 8.—Musillos Cerón, Ulderico.
- 9.—Orduña Orduña, Raimundo.
- 10.—Pérez Moral, Carlos.
- 11.—Quintana Hontoria, Luis.
- 12.—Redondo Mínguez, Antonio.
- 13.—Santamaría Pérez, Diego.

14.—Santos Vaamonde, Manuel-Miguel.

15.—Vicario Cámara, José.

16.—Villarrubia Costalago, Fernando.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, y que se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de noviembre de 1982. El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

ECONORSA, S. A., en ignorado paradero, adjudicatario de las obras de "Pontón sobre el río Los Ausines, en la finca Riocabia de Albillos".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 18 de octubre de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7655.—1.590.00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

ECONORSA, S. A., vecino de Bilbao, Paseo Campo Volantín, 24, adjudicatario de las obras de "Depu-

ración de aguas residuales en Villarsur de Herreros”.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 1 de diciembre de 1981. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7656.—1.390,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

ECONORSA, S. A., vecino de Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 8, adjudicatario de las obras de pavimentación en Cardeñadizo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de octubre de 1981. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7657.—1.390,00

Terminados los plazos de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a las obras de los Planes Provinciales y Extraordinarios de Cooperación, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas al siguiente contratista:

ECONORSA, S. A., vecino de Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 8, adjudicatario de las obras de depuración de aguas residuales en Villadiego.

Al mismo, adjudicatario de las obras de depuración de aguas residuales en Rabanera del Pinar.

Al mismo, adjudicatario de las obras de depuración en Madrigalejo del Monte.

Al mismo, adjudicatario de las obras de depuración en Barbadillo del Pez.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 24 de septiembre de 1981. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7658.—1.610,00

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 378 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Ilmo. señor Presidente accidental, D. Manuel Aller Casas. Ilmos. señores Magistrados, D. Rafael Pérez Alvarellos y D. Juan Angel Rodríguez Cardama. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos y seguidos entre partes, de una, como demandantes-apelados, don Vicente González García, fontanero, y su esposa doña María Soledad Río Aparicio, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de Burgos, representados en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; y de otra, como demandados-apelantes, don José y don Valentín González Álvarez, mayores de edad, casados, constructores y vecinos de Burgos, representados en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el Letrado don José Luis Martín Palacín, y doña María Cruz y doña Amparo Bartolomé Alcalde, mayores de edad, casadas y vecinas de Burgos, demandadas-apeladas, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto

a ellas, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa; autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta, dictó el señor Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Que confirmando y revocando en parte la resolución apelada, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital en los autos de que dimana este rollo y estimando en lo sustancial la demanda rectora de esta litis, debemos condenar y condenamos a los demandados, don Valentín y don José González Álvarez a que con consentimiento de sus respectivas esposas, también demandadas, otorguen, como vendedores de la vivienda señalada con la letra B, del piso octavo, escalera izquierda de la calle Cervantes, núm. cinco de Burgos, la correspondiente escritura pública de compraventa a favor de los demandantes, don Vicente González García y doña María Soledad Río Aparicio, como compradores, en precio de trescientas mil pesetas, ya pagado por éstos y recibidos por los demandados, incluyendo en dicha compraventa del piso el derecho de copropiedad anejo a favor de los demandantes sobre los elementos comunes del inmueble, debiendo satisfacer éstos últimos los gastos de otorgamiento de tal escritura de compraventa. Todo ello sin hacer especial imposición de costas, en ninguna de las instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos. — Juan Angel Rodríguez Cardama. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

7659.—5.650,00

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 370 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital,

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, don Miguel Angel Marcos Zorrilla, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Guarnizo (Santander), declarado pobre por sentencia de dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve en esta instancia por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don José Manuel Alonso Durán; y de otra, como demandado-apelante, don Federico Giménez Torno, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Valencia; el que está representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Matías Alvarez Merino; y los demandados apelados, don Francisco Muñoz Pardo, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Manises (Valencia) y Compañía de Seguros "Mediodía", con domicilio en Madrid, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, dictó el señor Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado número tres de los de esta capital en los autos de que dimana este rollo sin hacer especial declaración de costas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si, dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. Rafael Pérez. Juan Angel Rodríguez. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 8 de noviembre de 1982. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, seguido bajo el núm. 1.861/82 sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado el auto, que literalmente copiado dice así:

En Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta y emitido que ha sido el informe por el Ministerio Fiscal, y

Resultando: Que por entrada en este Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos, en fecha diecinueve de octubre del corriente año, de tres partes de asistencia en la Clínica de la Cruz Roja de esta capital, en la que fueron asistidos los lesionados José Luis Díez Pesán Carcedo; Isabel Carcedo Arnáiz y María Luisa Díez Pesán Carcedo, por lesiones sufridas en accidente de tráfico ocurrido el día nueve de agosto del actual año, fecha que consta en referidos partes, por lo que se siguieron ante este Juzgado diligencias de juicio de faltas, bajo el número 1.861/82, y librado exhorto para la declaración de los tres lesionados al Distrito Decano de los de Madrid, como domiciliados los lesionados en aquella capital, en la calle Torrelavana, núm. 108, no han sido hallados, y pasadas las diligencias a informe del Ministerio Fiscal lo ha hecho en el sentido de considerar prescritos los hechos y solicitar el archivo de las diligencias, con sobreseimiento de las mismas.

Considerando: Que al haber transcurrido más de sesenta días desde la fecha de comisión de los hechos hasta la presentación de los partes en este Juzgado, procede declarar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Código Penal y el informe emitido por el Ministerio Fiscal en tal sentido, el sobreseimiento libre de las diligencias, por prescripción de los hechos, con archivo de las mismas.

Vistos el art. citado y demás de general aplicación, doña Susana Tárraga Talayero, Juez de Distrito Sustituto de este Juzgado y su partido, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente las presentes diligencias, decretando la prescripción de los hechos y con archivo de las actuaciones. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y lesionados por el "Boletín Oficial" de la provincia al encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Así la acordó, mandó y firma S. S.ª, de lo que doy fe.

El Juez, firmado ilegible. Rubricado. Firmado ilegible. Rubricado. Y sellado con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y notificación de los tres lesionados dichos, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a 6 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Santiago Naranjo Cervera, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre y hora de las 12,20, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.977/82.

Dupont Gilles Jacquél Mauri, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de diciembre y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.765/82.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Federico Rodríguez Castilla, de 30 años, conductor del vehículo matrícula M-5719-AP, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Batalla de Belchite, núm. 18-2.º B, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de diciembre y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.124/82.

Florencio Jiménez Chamorro, cuyo último domicilio lo tuvo en Quintanilla Vivar, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el

día 30 de noviembre y hora de las 11.30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas númm. 1.810/81.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

María Teresa Otero Otero, domiciliada en Suiza-Morges, Distrito 1, 110 Ch. de la Alouette, María do Patrocinio De Sousa Almeida, Ricardo Jorge De Sousa Almeida Santos, Almna Do Santos de Sousa, María Albina Almeida Do Santos, domiciliados en 64.110 Jurancón (Francia), 43 Avenue de Guindalos, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, instruirles del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el médico forense. Diligencias previas núm. 211/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE BRO

Luis Onaindía Alabo, mayor de edad, estudiante y con domicilio en Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 15 de diciembre y hora de las 10,50 de la mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 472/82.

Antíoco Barbero Ruano, cuyas circunstancias personales se desconocen y con domicilio en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 15 de diciembre y hora de las 10,40, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 469/82.

Acacio Manuel Das Neves, Faustino Gomes Da Costa, Gracia Francisco Da Costa y al representante legal de Silvie Raquel Francisco Da Costa, todos ellos domiciliados en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 15 de diciembre y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 513/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Henri Georges René Pollet contra Eloy Hernando Alonso, sobre daños, para que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 23 de diciembre y hora de las 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 534/82.

Eduard Jean Decoster y Julio Martínez Laraudogoitia contra Manuel Molinero García sobre daños, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 12 de enero y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 570/82.

Mekki Boudal, nacido el año 1943 en Aujda (Marruecos), en la actualidad residente en Dormundt (Alemania), cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar las Diligencias previas número 338/82, sobre accidente de circulación con daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Adelino Fernando de Lima, Carlos Manuel Meireles, y responsable civil Manuel Meireles, de Francia, hoy en ignorado paradero, comparezcan ante este Juzgado, el día 11 de enero de 1983, a las 6 de la tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 134/82.

Laurence Robert Bonette y Tony Laurence, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 11 de enero próximo de 1983, a las 5,30 de la tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 116/82.

Jean Pascal Darl Canlorbe, de Francia, hoy en ignorado paradero en España, para que comparezca ante este Juzgado, el día 11 de enero de 1983 y hora de las 5,15 de la tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 122/82.

Manuel Paría de Jesús, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 11 de enero próximo y hora de las 4,30 de la tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 140/82.

Guillermo Grisaleña Arce, herederos de Briggitte Grisaleña y a Armin Grisaleña, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 11 de enero de 1983, a las 6 de la tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 116/81.

JUZGADO DE DISTRITO DE SALAS DE LOS INFANTES

Andrés Santamaría Marcos, mayor de edad, vecino de Madrid, hoy con domicilio desconocido, sobre infracción de la Ley de Caza, comparezca ante este Juzgado, el día 7 de diciembre y hora de las 11 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 95/82.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédulas de citación y de notificación

En autos núm. 1.073/82, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Vicente Vicario Pérez, contra Textiles del Norte, S. A. y otra, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo y núm. uno de esta capital y su provincia la siguiente:

“Providencia. Magistrado, Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 9 de noviembre de 1982.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Textiles del Norte, S. A., en el domicilio que se dice en la demanda, calle General Mola, 1 y b), por haber desaparecido, desconociéndose su actual paradero, se acuerda suspender los actos de conciliación y juicio señalados para hoy y señalar nuevamente para su celebración el día quince de diciembre próximo y hora de las once de su mañana. Cítese a las partes para mentado día y hora, previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y a las empresas Textiles del Norte, S. A. e Industrias de la Fibra, S. A., para la prueba de confesión judicial en el juicio, en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, con la advertencia de que de no comparecer se les podrá tener por confesados en cuanto a los hechos de la demanda. Hágase la citación a Textiles del Norte, S. A., insertando la correspondiente cédula en el “Boletín Oficial” de la provincia, conforme el art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta providencia. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Firmado: Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí, firmado: C. Conde”.

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de citación a Textiles del Norte, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle General Mola, número 1 y b), en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 9 de noviembre de 1982. — La Secretario (ilegible).

En autos núm. 537/82, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Mariano González Lorenzo, contra Julio Recio Rodríguez y otros, sobre accidente, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado número uno de esta capital y su provincia, la siguiente:

"Providencia. Magistrado, Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 8 de noviembre de 1982.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Julio Recio Rodríguez, en el domicilio que se dice en la demanda, calle Rey Don Pedro, 62, por haberse ausentado, desconociéndose su actual paradero, se acuerda suspender los actos de juicio señalados para hoy y señalar nuevamente para su celebración el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana. Cítese a las partes para mentado día y hora, previéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Hágase la citación a Julio Recio Rodríguez, insertando la correspondiente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta providencia. Lo mandó y firmó S. S.^a, doy fe. Firmado: Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí, firmado: C. Conde".

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de citación a D. Julio Recio Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Rey D. Pedro, 62, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 8 de noviembre de 1982. — La Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos sobre despido, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de M.^a Victoria Centeno Márquez, contra Bricolage de la Madera, So-

ciudad Anónima, en vía de ejecución bajo el núm. 214/82, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 5 de noviembre de 1982.

Por presentado el precedente escrito con su copia, dada cuenta, regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor Bricolage de la Madera, S. A., para que haga efectivas en esta Magistratura las sumas de 359.764 pesetas de principal y otras 54.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas. Caso de no hacerlas efectivas, procédase al embargo de bienes de la apremiada en cantidad suficiente para cubrir expresadas cantidades. Presumiéndose la insolvencia de la apremiada Bricolage de la Madera, S. A., toda vez que la misma no se encuentra en el domicilio dado por la ejecutante, practíquense las diligencias a que se refiere el art. 204 de la vigente Ley Procesal Laboral. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apremiada Bricolage de la Madera, S. A., así como de requerimiento de pago, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 5 de noviembre de 1982. — La Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que en esta Corporación municipal, en sesión treinta y uno de octubre de 1982 acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, al que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de veintiséis de agosto último, y expuesto al público en forma y plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 219 de 25 de septiembre de 1982.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2.211; denominación, material de escritorio; créditos anteriores, 33.000 pesetas; aumento, 7.000 pesetas; crédito definitivo, 40.000 pesetas.

Capítulo 2.245; material técnico y especial; 17.000 pts.; 44.143 pts.; 61.143 pts.

Capítulo 2.257; suministro de agua; 25.000 pts.; 15.000 pts.; 40.000 pts.

Capítulo 2.259; festejos; 100.000 pts.; 65.000 pts.; 165.000 pts.

Capítulo 2.263; gastos maquinaria e instalaciones; 10.000 pts.; 490.000 pts.; 500.000 pts.

Totales: 185.000 pts.; 621.143 pts.; 806.143 pts.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Pardilla, a 11 de noviembre de 1982. — El Alcalde, T. Villagrá.

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los intereses legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1,

del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Arauzo de Miel, a 25 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible)

AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Susinos del Páramo, a 20 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión de

treinta de octubre último, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de veinticinco de septiembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 233 de 13 de octubre de 1982.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1.171; denominación, encargada limpieza de Escuelas; crédito anterior, 26.000 pesetas; aumento, 14.000 pesetas; crédito definitivo, 40.000 pesetas.

Capítulo 2.211; material de escritorio; 55.000 pts.; 23.000 pts.; 78.000 pesetas.

Capítulo 2.222; conservación y reparaciones ordinarias de edificios; 220.000 pts. 100.000 pts. 320.000 pts.

Capítulo 2.257; suministro de agua para el abastecimiento público; pesetas. 130.000; 130.000 ts.; 260.000 pesetas.

Capítulo 2.257; suministro alumbrado público; 350.000 pts. 100.000 pts.; 450.000 pts.

Capítulo 2.259; festejos; 250.000 pts.; 90.000 pts.; 340.000 pts.

Capítulo 2.262; gastos maquinaria e instalaciones; 50.000 pts.; 20.000 pts.; 70.000 pts.

Capítulo 2.273; mobiliario y equipo de oficina; 10.000 pts.; 50.000 pts.; 60.000.

Capítulo 3.325; intereses aval obras depuradora; 60.000 pts.; 15.000 pts.; 75.000 pts.

Capítulo 7.735; otras transferencias a entidades territoriales; 40.000 pts.; 15.000 pts.; 55.000 pts.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Milagros, a 8 de noviembre de 1982. El Alcalde, Antonio García.

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

B) Operaciones de capital:

6.—Enajenación de Inversiones reales. 1.350.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas. 775.000.

Total ingresos: 2.125.000 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 2.125.000 pesetas.

Total gastos: 2.125.000 pesetas.

En Milagros, a 8 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Antonio García.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se expresan, se encuentran expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Padrones que se citan

1982. Impuesto sobre tránsito de animales por la vía pública.

1982. Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Valle de Valdelaguna, a 5 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MANCILES

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 18 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Manciles, a 20 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de octubre, del año en curso 1982, instruir expediente de enajenación de bienes del Grupo de Propios, del local herradero y alojamiento de pobres, ubicados en la calle San Roque, que consta de una superficie de 66.861 metros cuadrados y que linda, por derecha entrando, calle de Los Huertos, o lado Sur; por su izquierda o lado Oeste, pajar de Alejandro Santamaría; por el fondo o lado Norte, Hros. de Florencio Tobar, y frente o lado Oeste, calle San Roque.

Que se cumplan y prosigan los trámites legales previstos, conforme se establece en el art. 189 al 191 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y circulares de la Dirección General de Administración Local de 15 de septiembre de 1951 y 12 de noviembre de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Se abre información pública, por espacio de quince días hábiles, de dicho acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955 durante cuyo plazo pueden formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, sobre mentado acuerdo, pues transcurridos los cuales no serán admitidos.

Tardajos, a 26 de octubre de 1982. El Alcalde, Raimundo de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE TOBAR

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 18 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupues-

to Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Tobar, a 20 de octubre de 1982. El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de cuatro del corriente, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Cooperación Provincial, por reconversión de deuda procedente de amortización, a tenor de lo siguiente:

Importe: Doscientas treinta y tres mil doscientas once (233.211).

Plazo de amortización: Cinco años con vencimiento de cada anualidad al año de la firma del contrato.

Interés: El básico señalado por el Banco de España, en cada momento.

Importe de anualidades: Constante, de 46.642 pesetas, más intereses y gastos del capital impagado.

Garantías: Afectación de lo que haya de percibir esta Junta Vecinal del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, por su participación en los ingresos del municipio, así co-

mo de otras que haya de percibir esta Entidad Local Menor de la Delegación Provincial de Hacienda, por cualquier otro concepto.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, según los Estatutos por los que se rige dicha Caja de Cooperación Provincial, así como las que correspondan respecto al tipo de interés que por el Banco de España se señale.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, con advertencia de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser objeto de examen referido proyecto de contrato, y en el mismo lapso de tiempo formularse contra dicho documento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arroyal, 5 de noviembre de 1982. El Presidente (ilegible).

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Se convoca concurso para la adjudicación del bar del Pabellón Polideportivo Municipal de la calle Lavaderos, cuyas proposiciones deberán ser presentadas dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Servicio Municipalizado, Plaza de los Deportes, s/n., en cuyas oficinas podrán recogerse las bases.

Burgos, 11 de noviembre de 1982. El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

7651.—790.00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 3000-002-043.604-5, de la Of. del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

7602.—340.00